



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE MAÓ

JUTJAT DE 1A.INSTÀNCIA I INSTRUCCIÓ NÚM.3 DE MAÓ

7104***Divorci contenciós 27/2017***

D^a. MARIA CRISTINA VEGA HERNANDEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.3 de MAÓ, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento DIVORCIO CONTENCIOSO seguido a instancia de JAIME LOPEZ PRIETO frente a KARINA ELIZABETH GONZALEZ CACERES se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA N° 80/2017

Vistos por su Señoría, el Ilmo. Sr. Don Fernando Pinto Palacios, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº3 de Maó y de su partido judicial, los autos correspondientes al divorcio contencioso nº 27/2017 entre:

Parte demandante: Don Jaime López Prieto, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Rosa de Blas Pérez y defendido por la letrada doña Margarita Mercadal Femenías.

Parte demandada: Doña Karina Elizabeth González Cáceres, en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Que debo **estimar y estimo íntegramente** la demanda interpuesta por la representación procesal de don Jaime López Prieto contra doña Karina Elizabeth González Cáceres y, en consecuencia, declaro la disolución por divorcio del matrimonio contraído por los cónyuges litigantes el día 6 de febrero de 2009.

No se realiza especial pronunciamiento en costas procesales.

Una vez firme la presente sentencia, comuníquese al Registro Civil Central para su correspondiente inscripción.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de apelación que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de los 20 días siguientes a la notificación de esta sentencia y que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Illes Balears (artículos 457 y siguientes de la LEC), siempre que se cumplan los requisitos y términos expresados en la Disposición Adicional 15º de la Ley Orgánica del Poder Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Así lo acuerda, manda y firma, Don Fernando Pinto Palacios, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº3 de Maó y de su partido judicial.

Y encontrándose dicho demandado, KARINA ELIZABETH GONZALEZ CACERES, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

MAÓ a veintisiete de junio de dos mil diecisiete.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

